



ORDENANZA N° 2103/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el DECRETO N° 052/24 de fecha 12 de junio de 2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se establece una asignación no remunerativa y no reintegrable para los trabajadores que cumplen tareas en relación de dependencia en la Municipalidad de La Carlota, sean estos de planta permanente, contratados y jornalizados, excluyéndose del beneficio a los señores Secretarios del DEM, miembros del HCD y Tribunales De Cuenta, que ascenderá a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), que es abonada por la Municipalidad de La Carlota, en un solo pago, el día 14 de junio de 2024.

El Decreto cuya ratificación se dispone por este instrumento legal, compuesto de tres fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Informativo Municipal Digital y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA CARLOTA